

## IV. ENTIDADES LOCALES

### AYUNTAMIENTO DE BARBADÁS

#### *NOMBRAMIENTO DE UNA ENCARGADA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMO PERSONAL LABORAL FIJO (ESTABILIZACIÓN) Y CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO*

En cumplimiento de lo legalmente establecido, se publica la Resolución de Alcaldía de 08/04/2024, Decreto núm. 2024-0816, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de una encargada de instalaciones deportivas y se crea la correspondiente bolsa de empleo, del siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Por Resolución de Alcaldía de 18/05/2022, Decreto núm. 2022-0841, se aprueba la Oferta de empleo público extraordinaria de este ayuntamiento, para la estabilización de personal temporal, al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en la que se incluyen 7 auxiliares administrativos/as. Dicha oferta es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense de 23/05/2023, y en el Diario Oficial de Galicia de 24/05/2023.

Por Resolución de Alcaldía de 15/12/2022, Decreto núm. 2022-2573, se aprueban la convocatoria y las bases generales y específicas, reguladoras de los procesos selectivos derivados de la Oferta de empleo público extraordinaria para estabilizar el empleo temporal, que son publicadas en el BOP de Ourense núm. 291, del día 22/12/2022. La convocatoria se publica en el Boletín Oficial del Estado de 23/02/2023.

Fue vista el acta definitiva de valoración emitida por el Tribunal calificador, el 23 de octubre de 2023, en relación con las pruebas de selección del puesto de encargado/a de instalaciones deportivas, publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbadás el 23 de octubre de 2023, en la que se propone como candidata a María Irene Vázquez Cameselle, por ser la candidata que consiguió mayor puntuación.

Fue visto que el 26 de octubre de 2023, la persona candidata presentó la documentación preceptiva para la contratación, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de los procesos selectivos derivados de la Oferta de empleo público extraordinaria para estabilizar el empleo temporal, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 15/12/2022, Decreto núm. 2022-2573 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense núm. 291, de 22/12/2022.

Se tiene en cuenta lo dispuesto en relación a la creación de bolsas de empleo tras la finalización de los procesos selectivos correspondientes a esta oferta extraordinaria de empleo, en la Resolución de Alcaldía de 12/12/2022, Decreto núm. 2022-1215, publicado en el BOP de Ourense núm. 291, de 22/12/2022.

En virtud de las facultades en materia de personal, conferidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.

Formalizar la contratación para la plaza de encargado/a de instalaciones deportivas a María Irene Vázquez Cameselle, con DNI núm. 4447\*\*\*\*T, personal laboral fijo, grupo profesional VI, categoría laboral conserje, dentro de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público.

Las retribuciones, funciones y horario laboral serán los establecidos en la Relación de puestos de trabajo para dicho puesto (núm. de puesto 07.00.00.05)

Publicar la contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbadás, sin perjuicio de la toma de posesión, tras el juramento o promesa de acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia.

Tercero.

Notificar la presente resolución a la persona interesada, y comunicarle que deberá acudir a la suscripción de su contrato de trabajo en el plazo máximo de un (1) mes, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo público de Galicia, y se le advierte que, de no hacerlo en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá el derecho a ser contratada como personal laboral fijo.

Cuarto.

Crear la bolsa de empleo para el nombramiento de personal laboral fijo en el grupo VI, como sigue:

David Losada Conde.

El funcionamiento de la bolsa de empleo se regirá por las bases reguladoras aprobadas por Resolución de Alcaldía de 26/02/2024, Decreto núm. 2024-0517, publicado en el BOP de Ourense núm. 51, de 12/03/2024.”

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo (en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el alcalde del Ayuntamiento, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015), o el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ourense (en el plazo de dos meses, que contarán desde el día siguiente a la publicación, art. 46 de la Ley 29/1998).

Barbadás, 8 de abril de 2024. El alcalde.

Fdo.: Xosé Carlos Valcárcel Doval.

**R. 874**